

Administrador Real de D. Sr. D. Anacreo de  
lejos los perjuicios que se le siguen a la  
villa con tenencia encaberrada y que se le  
ha declarado por no encaberrada para  
el venidero año mil ochocientos cuarenta  
y dos.

Que el Sr. Presidente manifiesta que el Inquilino  
de los Pajaros Sr. D. Buenas Jaso estuvo atre-  
sado en tres meses de Alguiles y en su vir-  
tud acuerda: Que se le requiera para di-  
cho pago y que de no verificarse, quede despe-  
dido reteniendo el libro para el cobro de  
dicho importe. Con lo que se Cerra esta  
sesion firmando con todo lo que concuerda  
son de que como Sr. Certificado.

Gregorio Vitorrio

Antonio Saez

Feli peropez

Donacaldo Marz

Simon de

Sr. D. Juan -  
Paez  
1841

Sesion ordinaria  
del dia 23 de Julio de  
1841 - - - -

En la villa del Comarca dicho dia mes y año  
fueron reunidos en sesion ordinaria deste dia  
los Sr. D. Sr. D. Vitorrio como Presid. y los  
consejales y Jueces que a continuacion fir-  
maron lo que habiendo que fueron el Sr.  
Presid. Vitorrio a manifestar el no haber